



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR MANTENCION
CAMARA FOTOGRAFICA D300S DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1277 /2011

ARICA, 09 AGO 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos N° 110 de fecha 28/07/2011 de Comunicaciones; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace indispensable realizar la mantención de cámara fotográfica D300S de marca NIKON, en los servicios autorizados por el fabricante.
2. Que, el proveedor garantiza la calidad en el servicio prestado, que cuenta con la experiencia con este y otros servicios, y es representante de repuestos y accesorios originales de la marca NIKON.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo por naturaleza de la Negociación Artículo 7º letra g), fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, al Proveedor VML Ltda., RUT N° 77.126.250-3, por un monto de \$ 146.000.- (ciento cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR,** al Proveedor **VML Ltda.,** RUT N° 77.126.250-3, por un monto de \$ 146.000.- (ciento cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido.





ARICA Y PARINACOTA
Gobierno Regional

2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.007, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

JDS/HDF/AQO/AYC/PSC/acr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.

